

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que cesan como Consejeros del Consejo Superior de Estadística los señores que se citan.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer cesen como Consejeros del Consejo Superior de Estadística los Estadísticos facultativos siguientes:

D. Glicerio Bermúdez Romero,  
D. Manuel de Coó Román,  
D. Eduardo García España,  
D. José Quevedo Quevedo, y  
D. Gonzalo Arnaiz Vellando, a los que se les agradece los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que se nombra Consejeros del Consejo Superior de Estadística a los señores que se citan.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, incluye en su artículo tercero, como Consejeros del grupo E, a cinco Estadísticos facultativos en representación del Instituto Nacional de Estadística.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto del Decreto antes citado, he tenido a bien nombrar Consejeros del Consejo Superior de Estadística a los Estadísticos facultativos siguientes:

D. Felipe López de Aragón.  
D. Benito González Reyuela.  
D. Ignacio Martínez Ambrós.  
D. César Benedicto de Eguilaz.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que se nombra Consejeros del Consejo Superior de Estadística a los señores que se citan.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, en su artículo tercero incluye, como Consejeros del grupo E, a los Subdirectores generales del Instituto Nacional de Estadística.

Habiendo sido nombrados nuevos titulares de los citados cargos, es necesario proceder a su nombramiento como Consejeros del Consejo Superior de Estadística.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto del Decreto antes citado, he tenido a bien nombrar Consejeros del Consejo Superior de Estadística a los siguientes señores:

Don Gonzalo Arnaiz Vellando, Subdirector general de Coordinación Estadística.  
Don Rafael Bermejo Gómez, Subdirector general de Estadísticas de la Población.

Don Manuel de Coó Román, Subdirector general de Estadísticas de las Empresas.

Don Julio Segura Sánchez, Subdirector general de Estudios y Análisis Económicos.

Don José Luis Sánchez-Crespo Rodríguez, Subdirector general de Muestreo y Censos.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1971 por la que se dispone la baja del Jefe del Ejército de Tierra que se menciona en el destino civil que desempeña, reintegrándose al destino militar que tenía anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Comandante de Infantería don Rafael López Mandillo, que ha solicitado la reincorporación a su destino militar anterior, reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en su destino en el Ministerio de Educación y Ciencia —Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid—, reintegrándose como Ayudante de Campo del excelentísimo señor General Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, con efectos administrativos del día 1 de enero próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de diciembre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 17 de enero de 1972 por la que se nombran Técnicos de Administración Civil del Estado a los señores que se citan.*

Ilmos. Sres.: Habiendo aprobado las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 25) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Técnicos de Administración Civil a los señores que se relacionan, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y con los efectos económicos que se determinan en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, relativa a retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a VV. H. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. H.  
Madrid, 17 de enero de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios).